



# **PRESUPUESTO CIUDADANO 2020**



**AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA**

---

# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El Presupuesto Ciudadano es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona: “Los entes públicos [incluidas las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal] elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera.”

---

## ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El gobierno en sus distintos ámbitos (Federal, Estatal y Municipal) necesita hacer estimaciones de los recursos con los que podrá contar en un periodo de tiempo para las actividades que necesita desempeñar. Es por esto, que antes de iniciar un nuevo año, se realizan proyecciones de lo que se podría recaudar y recibir de ingresos con base en los años anteriores, así como el panorama económico que se visualiza. Esto es la Ley de Ingresos

Su importancia radica en que al ir alineado al Presupuesto de Egreso y las categorías en que se buscará enfocar el gasto, la ley de ingresos debe considerar la totalidad de ingresos necesarios que será necesario captar para cubrir estos proyectos.

## ¿DE DÓNDE OBTIENEN SUS INGRESOS?

De manera general, el gobierno puede obtener ingresos ordinarios como es la recaudación de impuestos, ingresos por venta de bienes o servicios; e ingresos extraordinarios, los cuales no se obtienen de manera regular por el Estado, lo que puede incluir enajenación de bienes, contratación de créditos internos o externos, entre otros conceptos.

El Ayuntamiento de Angostura, en su ley de ingresos proyectó lo siguiente:

Capítulo	Rubro de Ingresos	Monto
100000	Impuestos	\$ 28,506,798.24
200000	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00
300000	Contribuciones de Mejoras	\$ 1.00
400000	Derechos	\$ 2,387,049.58
500000	Productos	\$ 80,003.00
600000	Aprovechamientos	\$ 2,761,411.15
700000	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 0.00
800000	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$153,617,738.30
900000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS 2020</b>	<b>\$ 187,353,001.27</b>

---

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

El presupuesto de Egresos es uno de los documentos importantes que describe el quehacer gubernamental municipal, con relación al uso de los recursos públicos. En el se describe la cantidad, forma de distribución y destino de los recursos.

Aprobado por acuerdo de Sesión de Cabildo No- 42 celebrada el día 27 de diciembre de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 001, en su tomo CXI. 3ra época, el miércoles 01 de enero de 2020: el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Angostura, asciende a

**\$ 187,353,001.27**

Siendo estrictamente necesario que lo mismo que se considera tener de ingresos en el año, es el monto sobre el cual se trabaje para cubrir las necesidades y asignarlo.

98.7%

## Gasto Programable

Es el gasto que se destina a proveer bienes y servicios públicos a la población. Existen 3 formas de entenderlo:

1.- ¿Para qué se gasta? (Clasificación funcional)

Según los propósitos u objetivos socioeconómicos que se persiguen: **desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.**

2.- ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)

Por su naturaleza económica, se divide en inversión o en consumo (corriente).

3.- ¿Quién gasta? (Clasificación administrativa)

Se divide a cada una de las dependencias y entidades públicas para facilitar el manejo y control de los recursos.

**\$ 184,953,002.27**

1.3%

## Gasto No Programable

Es el que se destina al cumplimiento de obligaciones como:

- Pagos pendientes de años anteriores.
- Gastos destinados a la deuda pública, intereses, comisiones, etc.

**\$2,400,000.00**

## ¿EN QUÉ SE GASTA?

### Tipo de gasto

**Gasto de Capital:** todo gasto que se destine al aumento del patrimonio público.

Ejemplo: Recursos para adquirir edificaciones, realizar construcciones civiles, carreteras, escuelas, hospitales, calles, obras públicas, inversiones públicas, maquinaria, automóviles, entre otros. Es decir, todo gasto para adquirir y/o producir bienes duraderos

**Gasto Corriente:** todos los gastos que sean de consumo.

Ejemplo: Comprende sueldos y salarios para que el gobierno opere, incluye el pago de médicos y enfermeras, personal de magisterio y de seguridad pública e incluye todos los gastos que se requieran para realizar sus funciones, como el pago de agua, luz, teléfono y la renta del bien inmueble donde presten los servicios.

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Monto (Pesos)</b>
Gasto Corriente	\$149,201,739.92
Gasto de Capital	\$ 38,151,262.35
Amortización de la deuda y Disminución de Pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0

## ¿PARA QUÉ SE GASTA?

### Objeto del gasto (nivel capítulo del gasto)

<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Monto (Pesos)</b>
Servicios Personales	\$ 99,374,154.14
Materiales y Suministros	\$ 8,982,618.60
Servicios Generales	\$ 23,495,421.78
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 14,949,545.40
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,103,843.04
Inversión Pública	\$ 36,047,419.31
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00
Deuda Pública	\$ 2,400,000.00

#### **Algunos ejemplos de Capítulo del Gasto son los siguientes:**

- Servicios Personales contempla las remuneraciones a personal permanente como a personal eventual, su seguridad social y prestaciones.
- Servicios Generales contempla la luz, agua, teléfono, internet, servicios integrales, entre otros.
- Deuda Pública se refiere a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, es decir, gastos que quedaron pendientes de liquidar el ejercicio fiscal anterior.



---

## ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Pensar, proponer y activar el tema de la participación tiene como objetivo último incluir las voces de la ciudadanía en los procesos de tomas de decisiones en los distintos espacios de la vida social.

Los ciudadanos pueden en primera instancia interesarse en las acciones que se realizan día a día a través de este Ayuntamiento, como forma accesible, la siguiente red social mantiene actualizados los aspectos mas relevantes.

<https://www.facebook.com/ayuntamientoangostura1821>

Si desea conocer con mayor profundidad los ingresos y gastos que se consideraron a inicios de este año y que fueron aprobados, se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado en las siguientes ligas:

<https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-25-diciembre-2019-156-II.PDF>

<https://media.transparenciasinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-01-enero-2020-001-I.PDF>

Además, cada trimestre se publica en la página oficial del Ayuntamiento los avances financieros, donde se puede observar los principales rubros en los que se destina el presupuesto conforme avanza el entorno diario.

<http://www.ang.gob.mx/s/>

---

Si cuenta con inquietud sobre proyectos o acciones que consideran deberían ser tomadas en cuenta o que requieren atención puede asistir a las oficinas del Ayuntamiento de Angostura, donde desde el módulo de Atención Ciudadana se le orientará con quien dirigir sus planteamientos.